

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.1.2. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, por el que se aprueba la modificación del punto 5 de la Normativa de Permanencia en los Estudios de Doctorado.**

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2018, aprueba la modificación del punto 5 de la Normativa de Permanencia en los Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en la sesión del Consejo Social de 26 de octubre de 2016 (BOUC de 2 de diciembre de 2016), en los términos que se detallan a continuación:

“El doctorando causará baja definitiva en el programa por alguna de las siguientes causas:

- a) Por petición expresa del doctorando.
- b) El doctorando de nuevo ingreso que no concluya el proceso de matriculación y abono de la tutela académica en los plazos establecidos.
- c) En el caso de no realizar la inscripción del proyecto de tesis y la firma del “Compromiso Documental de Supervisión” en el plazo de tres meses desde que formalizó la matrícula.
- d) Por recibir evaluación negativa de la Comisión Académica del Programa de doctorado en los términos establecidos en el artículo 7 de la presente normativa.
- e) La extinción de los plazos establecidos para la duración de los estudios en cada régimen de dedicación según lo dispuesto por el RD 99/2011.
- f) Cualquier otra que establezca la normativa vigente.
- g) Los doctorandos que hubieran causado baja por alguna de las causas contempladas en los apartados b y c, podrían volver a incorporarse al programa previa admisión en el mismo. Los estudiantes contemplados en el apartado a) solo podrán incorporarse al mismo programa cuando las circunstancias que hubieran llevado al doctorando a solicitar la baja fueran excepcionales a juicio de la comisión académica del programa; la autorización, en todo caso, deberá ser ratificada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado“.